

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

1898 *Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Universidad de Oviedo, por la que se corrigen errores en la de 23 de noviembre de 2022, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral de la categoría de Analista, en el marco de estabilización de empleo temporal.*

Advertido error en la Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo, de fecha 23 de noviembre de 2022, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre de 2022, por la que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, se convoca proceso selectivo único y extraordinario de estabilización para la provisión de una plaza con la categoría de Analista –n.º144-, grupo retributivo I, por el sistema general de acceso libre, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice:

«ANEXO III

Baremo concurso

A) Méritos profesionales 60%: Puntuación máxima: 60 puntos.

1.º Servicios prestados en la categoría profesional de Analista de la Universidad de Oviedo: 0,714286 puntos por mes.

2.º Servicios prestados en otra categoría profesional con funciones análogas o similares a la de la plaza convocada en la Universidad de Oviedo: 0,476191 puntos por mes.

3.º Servicios prestados en la categoría de Analista o en otra categoría profesional con funciones análogas o similares a la de la plaza convocada en otra Universidad Pública: 0,238095 puntos por mes.

4.º Servicios prestados en la categoría de Analista o en otra categoría profesional con funciones análogas o similares a la de la plaza convocada en otra Administración Pública: 0,178571 puntos por mes».

Ha de decir:

«ANEXO III

Baremo concurso

A) Méritos profesionales 60%: Puntuación máxima: 60 puntos.

1.º Servicios prestados en el mismo Cuerpo, Escala o Grupo y Categoría profesional y con las mismas funciones de la plaza convocada en la Universidad de Oviedo: 0,714286 por mes.

2.º Servicios prestados en otro Cuerpo, Escala o Grupo y Categoría profesional y con funciones análogas o similares de la plaza convocada en la Universidad de Oviedo: 0,476191 puntos por mes.

3.º Servicios prestados en el mismo Cuerpo, Escala o Grupo y Categoría profesional y con funciones análogas o similares de la plaza convocada en otra Universidad Pública: 0,238095 puntos por mes.

4.º Servicios prestados en el mismo Cuerpo, Escala o Grupo y Categoría profesional y con funciones análogas o similares de la plaza convocada en otra Administración Pública: 0,178571 puntos por mes».

Oviedo, 22 de diciembre de 2022.–El Rector, Ángel Ignacio Villaverde Menéndez.